

Estudio de Mercado



**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. ESP**

**ESTUDIO DE MERCADO  
LICENCIAMIENTO, ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA PLATAFORMA DE  
ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN HITACHI**

**BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2019**

## INFORMACIÓN PRELIMINAR

Se entiende por estudio de mercado el procedimiento y/o trámite que permite a ETB revisar la estructura, las características y las tendencias del mercado de bienes y/o servicios, así como identificar los segmentos que representan la mejor opción y/o menor riesgo, conocer nuevos productos y/o servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con el abastecimiento de bienes y/o servicios, incluido el análisis de precios y/o tendencias de los mismos en el mercado y la evaluación de condiciones de capacidad de los posibles interesados.

De conformidad con el Manual de Contratación de ETB, la realización del presente estudio de mercado no obliga a ETB a iniciar una o varias contrataciones, igualmente, ETB podrá a su entera discreción, terminar el presente trámite de estudio de mercado en cualquier momento, sin que por ello se entienda que deba reconocer a los interesados o participantes en el mismo, cualquier indemnización o algún tipo reconocimiento.

El interesado debe tener en cuenta que el presente estudio de mercado puede servir de base para una posterior contratación de los servicios objeto del presente estudio y que en esta fase no se constituye compromiso precontractual ni contractual entre el participante o interesado y ETB. Así las cosas, el estudio de mercado no genera compromiso u obligación para ETB con los participantes, pues no corresponde a un proceso de selección; y en desarrollo del mismo se tendrán en cuenta los principios que orientan la contratación ETB.

ETB podrá solicitar a los participantes del estudio de mercado las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto o aspecto dudoso o equivoco de la información suministrada. Si el participante no envía las aclaraciones o información adicional requerida y no es posible aclarar lo solicitado, la misma no se tendrá en cuenta dentro del estudio.

Con los resultados que se originen con ocasión de este estudio de mercado, eventualmente se podrán desprender uno o varios procesos de selección. Adicionalmente, dichos resultados constituyen una verificación de la información entregada por el participante a fin de establecer posibles invitados para participar en eventuales procesos de contratación con el objeto mencionado en el primer párrafo del presente documento.

## ESTUDIO DE MERCADO

### 1. OBJETO DEL ESTUDIO DE MERCADO

La **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, en adelante **ETB**, está interesada en recibir información para adquisición de licencias y servicios de instalación, configuración, integración, pruebas, entrega, puesta en producción y estabilización de soluciones de almacenamiento y respaldo de información sobre las plataformas Hitachi de ETB.

Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad
1. Licenciamiento	Licenciamiento de uso de software a perpetuidad para el siguiente producto: HDPS (Hitachi Data Protection Suite) para respaldo de información a servidores y bases de datos.	Licencia x Servidor	6
2. Licenciamiento	Licenciamiento de uso de software a perpetuidad para el siguiente producto: HCP (Hitachi Content Platform) para ampliar la capacidad actual de almacenamiento en disco de copias de respaldo de información gestionadas con el software HDPS (Hitachi Data Protection Suite)	Licencia x TB	60
3. Elementos	Transceptor (SFP) para canal de fibra (FC), compatible en interconexiones de largo alcance (long wave - 40 km) entre switches de SAN Brocade 6510/6520, con velocidades de 4, 8 y 16 Gbps.	Unidad	4
4. Servicios	<u>Implementación Políticas de Respaldo de Información de Larga Retención (10 años):</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>Habilitar la implementación actual de HCP (Hitachi Content Platform), como medio de almacenamiento para las copias de respaldo de información generadas con el software HDPS (Hitachi Data Protection Suite). Configurar un Tenant (esquema independiente) en HCP para almacenar las copias de respaldo generadas con HDPS.</li> <li>Aprovisionar 60 TB por SAN extendida del almacenamiento Hitachi G400 implementado en el centro de cómputo de CUNI, para ampliar la capacidad de HCP (Hitachi Content Platform).</li> <li>Configurar nuevo servidor provisto por ETB (HDPS Media Agent), para gestión de respaldos de información con el software HDPS (Hitachi Data Protection Suite).</li> <li>En el nuevo Tenant de HCP (Hitachi Content Platform), crear espacios nombrados (Namespaces) para seis (6) servidores respectivamente.</li> <li>En cada espacio nombrado (Namespace) del nuevo Tenant de HCP (Hitachi Content Platform), configurar</li> </ol>	Paquete de Servicios	1

Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad
	una política de retención de diez (10) años para las copias de respaldo de información.		
5. Servicios	<p><u>Migración Almacenamiento Dell-EMC a Hitachi:</u> Migración de almacenamiento para 211 servidores (97 Producción y 114 No Productivos) desde sistemas de almacenamiento Dell-EMC (VMAX 10K, VNX 7600 y VNX 5700) a sistemas de almacenamiento Hitachi (VSP G600 y VSP G400). La distribución por ambiente y sistema operativo de los servidores a migrar es la siguiente:</p> <p><u>Producción:</u> Solaris 10 → 21 Solaris 11 → 39 Windows Server 2008 R2 → 15 AIX 7.1 → 14 AIX 5.3 → 1 Linux Enterprise Red Hat 6.7 → 4 HP-UX 11.23 → 2 HP-UX 11.31 → 1 <b>TOTAL PRODUCCIÓN: 97</b></p> <p><u>No Productivo:</u> Solaris 10 → 28 Solaris 11 → 54 AIX 7.1 → 12 AIX 5.3 → 1 Windows Server 2008 R2 → 11 HP-UX 11.31 → 6 Linux Enterprise Red Hat 6.7 → 2 <b>TOTAL NO PRODUCTIVO: 114</b></p>	Paquete de Servicios	1

## 2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPUESTA AL ESTUDIO

A continuación, se detallan las condiciones para la respuesta al presente estudio de mercado:

1. Las fechas para la solicitud de aclaraciones y entrega de respuestas serán:
  - a. Solicitud de aclaraciones: hasta el 08 de mayo de 2019 (Las aclaraciones deberán ser enviadas vía correo electrónico al contacto especificado más adelante).
  - b. Respuestas de ETB a preguntas o solicitudes de aclaración: hasta el 10 de mayo de 2019.
  - c. Fecha de entrega de las respuestas al estudio de mercado: hasta el 14 de mayo de 2019 a las 11 horas (por medio digital vía correo electrónico al contacto especificado más adelante).
2. Moneda de cotización: Pesos Colombianos.
3. Contacto: Edith Zulay Duarte Amaya <edith.duarte@etb.com.co> (Gerencia de Abastecimiento).

Como respuesta al presente estudio de mercado se deberá entregar la siguiente información:

1. Nombre de su compañía, fecha de fundación, presencia en Colombia y servicios, certificado de cámara de comercio de la empresa.
2. Respuestas RFI: ETB espera que el INTERESADO entregue la información que se solicita en el RFI, indicando explícitamente CUMPLE o NO CUMPLE al requerimiento planteado o información solicitada por ETB, en cada uno de los puntos y luego proceder a explicar su respuesta. Se espera que todos los documentos que integren el RFI, sean redactados en idioma español.
3. Vigencia de la cotización: Indicar la vigencia de la cotización presentada.
4. Valores estimados detallados en el Anexo 1 - Financiero adjunto. Entregar cotización en Excel y PDF.

Es importante aclarar que la presentación de la respuesta al presente estudio de mercado no representa compromiso para ninguna de las partes a excepción del compromiso que tiene ETB de mantener estricta confidencialidad sobre la información suministrada.

### **3. CONDICIONES TÉCNICAS**

- 3.1. ETB solicita al interesado incluir licenciamiento de uso de software a perpetuidad, incluyendo los derechos de actualización y soporte de fabricante (3er Nivel) por tres (3) años, para los productos de software especificados y en las cantidades indicadas anteriormente.
- 3.2. ETB informa al interesado que, para el desarrollo de un futuro contrato, cuando se entregue el licenciamiento se solicita cumplir con el procedimiento definido en ETB, el cual incluye la entrega o autorización de descarga de los medios de instalación y documentos que acrediten la propiedad de ETB sobre las licencias adquiridas al fabricante, y la documentación de los procedimientos que indiquen la forma como ETB debe controlar el número de licencias instaladas para evitar situaciones de sub-licenciamiento.
- 3.3. ETB informa al interesado que, para el desarrollo de un futuro contrato, el futuro contratista debe suministrar los elementos especificados y en las cantidades indicadas anteriormente, incluyendo garantía del fabricante por tres (3) años.
- 3.4. ETB informa al interesado que, para el desarrollo de un futuro contrato, se solicita incluir las siguientes responsabilidades:
  - 3.4.1 El futuro contratista deberá implementar y entregar a ETB la solución, funcionando a satisfacción y cumpliendo con todos los requerimientos, incluyendo entre otros los siguientes entregables:
    - Diseño de la solución.
    - Instalación y activación del software suministrado.
    - Configuración.
    - Migración de datos.
    - Integración con la red corporativa de ETB, con las plataformas de infraestructura y servidores requeridos para la óptima configuración de la solución.

- Pruebas: Realizar todas las pruebas requeridas para garantizar que la solución pueda ser aceptada en un escenario de producción. En consecuencia, el detalle específico de las pruebas a realizar, se definirá en conjunto entre ETB y el PRESTADOR DE LOS SERVICIOS, teniendo en cuenta las características de la solución implementada. Los tipos de pruebas que debe realizar el PRESTADOR DE LOS SERVICIOS, incluyen entre otras: Unitarias, integrales, de integración, de carga y estrés, de recuperación, de seguridad. La coordinación de las pruebas del lado de otros sistemas e infraestructura serán responsabilidad de ETB.
  - Entrega de procedimientos y documentación técnica de la solución a administradores y operadores.
  - Puesta en producción cumpliendo con los procesos de transición (lista de chequeo) y gestión del cambio.
  - Estabilización.
- 3.4.2 ETB informa al interesado que, para el desarrollo de un futuro contrato, el futuro contratista deberá realizar la capacitación técnica requerida por el personal de ETB para la puesta en producción, administración y operación de la solución.
- 3.4.3. ETB informa al interesado que, para el desarrollo de un futuro contrato, el futuro contratista deberá prestar el soporte y mantenimiento de tercer nivel por garantía de la solución implementada, así como de las adecuaciones y personalizaciones que se hayan realizado a la misma para adaptarla a las necesidades de ETB. Debe incluir por lo menos las siguientes responsabilidades durante un (1) año posterior a la finalización del período de estabilización:
- Atender y resolver problemas de la solución que no puedan ser resueltos por el Soporte de 2do Nivel.
  - Atender y aclarar preguntas del Soporte 2do Nivel, relacionadas con la arquitectura, configuración, parametrización, administración, operación, rendimiento y optimización de la solución.
  - Asegurar el acceso a bases de conocimiento propias o del fabricante, con el fin de que se pueda diagnosticar y resolver por sí mismo la mayor cantidad de incidentes.
  - Suministro de parches de software e instalación de los mismos en ETB.
  - Suministro de actualizaciones de la solución, junto con su documentación técnica.
  - Atención en sitio, solo para aquellos problemas que no puedan ser solucionados por el Soporte 2do Nivel y para los cuales se considere necesaria la presencia de un experto, en caso de ser requerido por parte de ETB.
  - La entrega e instalación de las nuevas versiones liberadas al mercado de los productos de software suministrados.
  - Cubrir la solución a los problemas de software que no permitan la operación normal de la solución implementada.
  - ETB solicita que ante incidentes clasificados como críticos o aquellos que han superado el acuerdo de nivel de servicio definido, a solicitud de ETB se desplace a las instalaciones de ETB, en un tiempo máximo de noventa (90) minutos, el personal técnico apropiado para solucionar el incidente. Este tiempo se contará desde el momento en que se realice la solicitud por parte de ETB.
  - Estos servicios se deberán empezar a prestar una vez se reciba la solución a satisfacción por parte de ETB.



- 3.5. ETB informa al interesado que, para el desarrollo de un futuro contrato, el futuro contratista deberá contar con una certificación del fabricante en los productos, elementos y servicios que hacen parte del presente Estudio de Mercado, la cual lo autorice para la venta o distribución, implementación, y para revender los servicios de soporte y mantenimiento sobre las soluciones ofrecidas.
- 3.6. ETB informa al interesado que, para el desarrollo de un futuro contrato, el futuro contratista deberá contemplar que la entrega de las licencias y elementos especificados tienen un período de entrega máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Pedido expedida por parte de ETB.
- 3.7. ETB solicita al interesado contemplar en su cotización la implementación de las soluciones del alcance de los servicios, incluyendo los tiempos de entrega de las licencias y elementos, en los siguientes marcos de tiempo:
- 3.7.1 Implementación de las políticas de respaldo de información de larga retención (10 años), incluyendo la entrega de licencias y elementos, en un total de 3 meses desde la orden de inicio hasta la puesta en producción.
  - 3.7.2 Migración de almacenamiento para 211 servidores (97 Producción y 114 No Productivos), desde los sistemas de almacenamiento Dell-EMC a los sistemas de almacenamiento Hitachi, en un total de 8 meses desde la orden de inicio hasta la puesta en producción de la totalidad de servidores con almacenamiento migrado.
  - 3.7.3 Posterior a la puesta en producción de cada solución se requiere un período de estabilización de 2 meses.
  - 3.7.4 Los servicios de soporte y mantenimiento de tercer nivel por garantía, iniciarán una vez se reciban a satisfacción las soluciones (el recibo a satisfacción se expedirá al finalizar la etapa de estabilización), y tendrá vigencia de 1 año.

	<u>Mes 1</u>	<u>Mes 2</u>	<u>Mes 3</u>	<u>Mes 4</u>	<u>Mes 5</u>	<u>Mes 6</u>	<u>Mes 7</u>	<u>Mes 8</u>	<u>Mes 9</u>	<u>Mes 10</u>
<i>Implementación Políticas de Respaldo de Información de Larga Retención (10 años).</i>										
<i>Estabilización Políticas de Respaldo de Información.</i>										
<i>Migración de Almacenamiento para 211 servidores desde sistemas de almacenamiento Dell-EMC a solución Hitachi.</i>										
<i>Estabilización Migración Almacenamiento.</i>										

**3.8. Acuerdos de Niveles de Servicio**

A continuación, ETB presenta los principales parámetros de nivel de servicio que se tendrán en cuenta para evaluar la calidad de los servicios prestados por el futuro contratista.

ANS	Valor de Referencia Cumplimiento (Tiempo)	% Descuento según Rangos de Desfase en Cumplimiento (X)		
		X ≤ 5 días	5 < X ≤ 10 días	X > 10 días
Entrega de licencias y elementos, con recibo a satisfacción de ETB.	30 días a partir de la Orden de Pedido			
Puesta en Producción Políticas de Respaldo de Información de Larga Retención (10 años)	3 meses a partir de la Orden de Inicio			
Puesta en Producción de Migración para 211 servidores desde sistemas de almacenamiento Dell-EMC a solución Hitachi.	8 meses a partir de la Orden de Inicio	5%	10%	15%
Finalización Periodo Estabilización	2 meses a partir de la Puesta en Producción de las soluciones			

#### 4. FORMA DE PAGO

El interesado deberá tener en cuenta en su cotización la siguiente forma de pago:

- 1) **Licencias y Elementos:** ETB pagará el 100% del valor de las licencias y elementos suministrados, a los 45 días calendario siguientes a la radicación de la factura soportada con el acta de recibo a satisfacción de los mismos por parte de ETB.
- 2) **Servicios:** ETB pagará los servicios de las soluciones implementadas con base en los siguientes hitos o cortes de facturación:
  - a. **Puesta en Producción Implementación Políticas de Respaldo de Información de Larga Retención (10 años)** → 80% del valor de estos servicios, a los 45 días calendario siguientes a la radicación de la factura.
  - b. **Estabilización Políticas de Respaldo de Información** → 20% del valor de estos servicios, a los 45 días calendario siguientes a la radicación de la factura.
  - c. **Puesta en Producción Migración Almacenamiento para 211 servidores desde sistemas de almacenamiento Dell-EMC a solución Hitachi** → 80% del valor de estos servicios, a los 45 días calendario siguientes a la radicación de la factura.
  - d. **Estabilización Migración Almacenamiento** → 20% del valor de estos servicios, a los 45 días calendario siguientes a la radicación de la factura.